



LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

AGUA POTABLE

2025

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Marzo 2025

ÍNDICE	
	Página
I. ANTECEDENTES	2
1.- Contexo Mundial	2
2.- Contexo Nacional	4
3.- Contexto Estatal	6
II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	8
1.- Objetivo General	8
2.- Objetivo Específico	8
III. POBLACION BENFICIARIA	8
1.- Población Potencial	8
2.- Población Objetivo	8
3.- Metodología para la determinación de la población objetivo.....	8
IV. OPCIONES DE FINANCIAMIENTO Y CONCURRENCIA AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE	10
1.- Convenio SEDESORE - MUNICIPIOS	10
V. REQUISITOS DE ACCESO Y COBERTURA DE ATENCION DEL PROGRAMA	11
1.- Cobertura.....	11
2.- Criterios de elegibilidad.....	13
3.- Tipos y montos de apoyo	14
VI. ENTREGA DEL APOYO	16
VII. GENERALES	16
1.- Evaluación.....	16
2.- Evaluación Externa Y Prácticas Similares.....	16
VIII. CONSIDERACIÓN FINAL	18

I ANTECEDENTES

1 Contexto Mundial

El emblemático **Informe de ONU-Agua sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el mundo 2025: "Torres de Agua: montañas y glaciares"**, da a conocer los riesgos que el calentamiento global significa para millones de personas, ya que acelera el deshielo de los glaciares, alterando significativamente el ciclo del agua, que cada vez es más impredecible y extremo.

Otro lado, señala la importancia que tiene para miles de millones de personas, el agua del deshielo de las montañas para satisfacer la necesidad de agua potable y el saneamiento, seguridad alimentaria, energética e integridad del medio ambiente.

La pérdida de glaciares y el cambio en los patrones de lluvia están exacerbando la inseguridad alimentaria, especialmente en zonas rurales de países en desarrollo.

Es probable que el cambio climático ralentice o mine el progreso del acceso al agua gestionados de forma segura y genere un uso ineficaz de los recursos si el diseño y la gestión de los sistemas no son resilientes al clima. Por ende, el cambio climático ralentizará o minará el progreso en la eliminación y el control de las enfermedades relacionadas al agua.

2

El informe convoca a la comunidad internacional a tomar conciencia sobre este problema, así como implementar acciones urgentes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger los glaciares y de esa manera garantizar la seguridad hídrica a largo plazo.

Otro lado, el Informe en referencia, coincide con la designación de **2025 como el Año Internacional de la Preservación de los Glaciares**. Esta iniciativa busca aumentar la conciencia sobre la importancia de los glaciares y promover acciones para su conservación y que el acceso al agua es un derecho humano fundamental.

El Informe establece las conexiones entre el agua dulce de las montañas, los servicios esenciales y el mundo natural, señalando la importancia crítica de conservar la cíosfera para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Alineación del Programa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El programa se alinea con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible donde a través de un consenso multilateral, la ONU busca por medio de la implementación de políticas públicas de los estados miembros,

cumplir con 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible que buscan erradicar la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus formas, un crecimiento económico inclusivo y ciudades sostenibles, teniendo como objetivo prioritario transitar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria y por ende, más justa.



AGENDA 2030 para el Desarrollo Sostenible

OBJETIVO 6.- “Agua limpia y Saneamiento”.

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Metas del Objetivo 6.-

6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento



Si bien se ha conseguido progresar de manera sustancial a la hora de ampliar el acceso a agua potable y saneamiento, existen miles de millones de personas (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos. En todo el mundo, una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable

salubre, dos de cada cinco personas no disponen de una instalación básica destinada a lavarse las manos con agua y jabón, y más de 673 millones de personas aún defecan al aire libre.

2 Contexto Nacional

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el **Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030, en el Eje General IV.- Desarrollo Sustentable, República con Derecho al Agua**, señala la importancia de fortalecer la infraestructura hídrica por medio de la construcción y mantenimiento de acueductos y presas en coordinación con los distintos niveles de gobierno.

Además propone impulsar proyectos de reciclaje de agua para su utilización en riego, minería y recarga de presas. Plantea el uso de tecnologías de desalinización en las zonas con mayor estrés hídrico, garantizando que las descargas de salmuera no afecten los ecosistemas marinos. Con estas acciones, México podrá garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua, asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros:

4

- a) el ingreso de los hogares, y
- b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, **acceso a servicios básicos en la vivienda**, acceso a la alimentación y de cohesión social.

Uno de los factores más importantes que conforman las mediciones de la pobreza y la pobreza extrema son las carencias sociales. En el Estado la población en viviendas sin acceso al agua, ascendió para el año 2024 a 145 mil 513 personas que representan el 5.1 % de la población en viviendas particulares habitadas sin acceso al agua, y ocupó el lugar número nueve de las entidades federativas de mayor rezago en este rubro, de acuerdo al Informe de Pobreza multidimensional 2024 publicado por el INEGI.

Cuadro 1

Porcentaje y número de personas en los componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, según entidad federativa, 2016 – 2024

INEGI POBREZA MULTIDIMENSIONAL (PM) 2024.							
Componentes de Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, según entidad federativa, 2016-2024 (miles de personas y porcentaje)							
Entidad federativa	POBLACIÓN					PORCENTAJE Población en viviendas sin acceso al agua	
	Población en viviendas sin acceso al agua						
	2016	2018	2020	2022	2024		
Estados Unidos Mexicanos	9 118.2	8 902.5	8 545.7	9 189.4	4 529.9	7.5	
Aguascalientes	13.0	9.4	16.7	9.2	11.6	1.0	
Baja California	132.1	232.5	85.6	76.9	45.6	3.6	
Baja California Sur	61.5	85.1	56.5	57.9	62.5	8.5	
Campeche	50.8	62.0	41.2	67.6	45.6	5.9	
Coahuila de Zaragoza	74.3	59.8	64.4	75.4	41.0	2.5	
Colima	16.3	12.8	7.8	8.2	4.6	2.3	
Chiapas	1 015.8	901.6	1 097.7	951.3	514.3	19.6	
Chihuahua	94.4	82.4	127.2	120.7	69.7	2.6	
Ciudad de México	137.1	202.5	224.7	207.4	127.3	1.5	
Durango	49.2	34.0	29.9	85.8	31.0	2.8	
Guanajuato	303.5	254.1	338.0	236.2	107.6	5.1	
Guerrero	742.4	952.4	783.0	965.6	458.1	21.4	
Hidalgo	195.7	273.6	146.5	287.1	138.0	6.7	
Jalisco	202.6	279.8	131.2	153.2	60.4	2.5	
México	898.4	755.6	828.4	783.3	494.6	5.4	
Michoacán de Ocampo	319.9	178.1	252.6	553.7	187.9	7.1	
Morelos	142.7	198.8	188.2	193.1	87.8	7.4	
Nayarit	72.8	115.2	62.2	68.2	30.4	6.2	
Nuevo León	97.8	75.3	59.4	128.1	51.6	1.8	
Oaxaca	1 040.5	625.7	690.3	739.7	379.6	26.6	
Puebla	766.8	907.1	669.7	880.5	387.4	12.1	
Querétaro	104.5	124.9	113.0	47.7	74.9	4.8	
Quintana Roo	100.5	135.5	130.5	182.3	37.2	5.9	
San Luis Potosí	263.3	233.4	281.1	267.3	145.5	9.5	
Sinaloa	93.8	133.7	98.7	99.8	42.5	3.2	
Sonora	58.7	72.8	84.8	58.0	59.2	2.1	
Tabasco	559.2	428.5	442.2	485.0	170.4	24.0	
Tamaulipas	103.6	81.5	72.5	82.2	56.1	3.0	
Tlaxcala	25.5	10.7	10.6	9.4	6.1	2.0	
Veracruz de Ignacio C	1 253.4	1 289.3	1 307.7	1 192.2	539.9	16.0	
Yucatán	56.7	49.6	40.2	62.4	31.1	2.6	
Zacatecas	71.4	45.0	63.2	54.1	30.3	4.5	

Fuente: INEGI. Informe Pobreza Multidimensional 2024

3 Contexto Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, en el Eje Rector 1.- **Bienestar para San Luis, en la Vertiente 2. Menos pobreza más bienestar**, se reconoce el esfuerzo a favor de la dotación de servicios básicos en la vivienda específicamente la carencia de agua entubada de la red pública, y señala que para beneficiar a las personas que se encuentran en esta situación, se requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno.

En el marco de la Ley de Desarrollo Social del Estado se plantea la instrumentación de programas sociales orientados a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), diseña la política social, además se encarga de aplicar programas sociales dirigidos a reducir la pobreza y proporcionar más bienestar a la población.

De acuerdo con las estimaciones de la Secretaría del Bienestar, el rezago en los municipios del Estado, el indicador de agua potable se presenta de la siguiente manera:

Cuadro 2
Población y viviendas sin acceso al agua potable por municipio 2025

Municipio	Población 2025	Viviendas 2020	Grado de Rezago Social	Sin acceso al agua				Lugar que ocupa en el Estado (ordenado de mayor a menor porcentaje de viviendas sin agua)
				Población	%	Viviendas	%	
Estatal	2,955,841	773,425	Alto	377,061	12.8	57,307	7.4	
Guadalcázar	25,459	6,475	Medio	17,274	67.9	4,798	74.1	1
Santa Catarina	12,589	2,945	Muy alto	6,476	51.4	1,799	61.1	2
San Martín Chalchicuautla	18,219	5,256	Alto	10,153	55.7	2,820	53.7	3
Tancanhuitz	20,688	5,190	Alto	8,364	40.4	2,323	44.8	4
Huehuetlán	15,583	4,052	Medio	6,033	38.7	1,676	41.4	5
Ciudad del Maíz	30,800	8,030	Bajo	11,904	38.6	3,307	41.2	6
Tamazunchale	98,581	24,393	Medio	34,502	35.0	9,584	39.3	7
Aquismón	49,067	12,458	Alto	15,009	30.6	4,169	33.5	8
Alaquines	7,861	2,181	Medio	2,568	32.7	713	32.7	9
San Antonio	9,524	2,389	Alto	2,706	28.4	752	31.5	10
Tampacán	14,276	3,842	Medio	4,259	29.8	1,183	30.8	11

6

Continúa....

Municipio	Población 2025	Viviendas 2020	Grado de Rezago Social	Sin acceso al agua				Lugar que ocupa en el Estado (ordenado de mayor a menor porcentaje de viviendas sin agua)
				Población	%	Viviendas	%	
Villa de Guadalupe	9,350	2,499	Medio	2,657	28.4	738	29.5	12
Xilitla	50,375	12,666	Medio	13,111	26.0	3,642	28.8	13
Coxcatlán	16,441	4,197	Alto	4,033	24.5	1,120	26.7	14
Catorce	9,757	2,609	Medio	2,467	25.3	685	26.3	15
Rayón	15,529	4,466	Bajo	3,694	23.8	1,026	23.0	16
Zaragoza	29,043	6,440	Bajo	4,769	16.4	1,325	20.6	17
San Vicente Tancuayalab	15,497	4,149	Bajo	2,962	19.1	823	19.8	18
Charcas	23,193	6,012	Bajo	4,247	18.3	1,180	19.6	19
Rioverde	101,050	27,054	Bajo	18,456	18.3	5,127	18.9	20
Santa María del Río	40,645	10,218	Bajo	6,854	16.9	1,904	18.6	21
Ahualulco	19,466	4,714	Bajo	3,073	15.8	854	18.1	22
Vanegas	7,702	1,964	Bajo	1,197	15.5	333	16.9	23
Santo Domingo	10,789	2,906	Bajo	1,728	16.0	480	16.5	24
Tamasopo	29,050	8,346	Medio	4,824	16.6	1,340	16.1	25
Villa Hidalgo	16,380	4,212	Bajo	2,329	14.2	647	15.4	26
Cerro de San Pedro	5,561	1,359	Muy bajo	734	13.2	204	15.0	27
Villa de Arriaga	18,897	4,631	Bajo	2,451	13.0	681	14.7	28
Villa de Reyes	56,595	12,133	Bajo	6,063	10.7	1,684	13.9	29
Tampamolón Corona	13,516	3,519	Medio	1,680	12.4	467	13.3	30
Moctezuma	19,396	5,177	Bajo	2,452	12.6	681	13.2	31
Villa de Ramos	39,693	9,977	Bajo	4,518	11.4	1,255	12.6	32
Tierra Nueva	7,917	2,179	Medio	979	12.4	272	12.5	33
Lagunillas	5,567	1,690	Medio	738	13.3	205	12.1	34
Armadillo de los Infante	4,053	1,164	Medio	489	12.1	136	11.7	35
Matlapa	29,218	7,200	Medio	3,014	10.3	837	11.6	36
Matehuala	107,363	27,318	Muy bajo	10,729	10.0	2,980	10.9	37
Mexquitic de Carmona	60,920	13,842	Bajo	5,436	8.9	1,510	10.9	38
Villa de Arista	18,354	4,298	Bajo	1,624	8.8	451	10.5	39
Villa Juárez	10,764	2,965	Bajo	1,074	10.0	298	10.1	40
Soledad de Graciano Sánchez	360,638	91,725	Muy bajo	32,147	8.9	8,930	9.7	41
Venado	14,350	3,979	Bajo	1,284	8.9	357	9.0	42
Tamuín	37,585	10,454	Bajo	3,121	8.3	867	8.3	43
San Luis Potosí	972,381	259,113	Muy bajo	76,634	7.9	21,287	8.2	44
Axtla de Terrazas	32,720	8,496	Bajo	2,443	7.5	679	8.0	45
Cerritos	22,729	6,362	Bajo	1,742	7.7	484	7.6	46
Ciudad Fernández	51,057	12,782	Muy bajo	3,485	6.8	968	7.6	47
Cárdenas	18,566	5,217	Bajo	1,295	7.0	360	6.9	48
Tanlajás	18,455	4,953	Medio	1,132	6.1	314	6.3	49
Cedral	20,465	5,083	Muy bajo	1,136	5.6	316	6.2	50
Villa de la Paz	5,481	1,329	Muy Bajo	287	5.2	80	6.0	51
Tanquián de Escobedo	13,247	3,681	Bajo	730	5.5	203	5.5	52
Ciudad Valles	185,439	53,212	Muy bajo	9,891	5.3	2,748	5.2	53
Salinas	31,195	7,833	Bajo	1,408	4.5	391	5.0	54
Ebano	41,242	11,704	Bajo	1,975	4.8	549	4.7	55
San Nicolás Tolentino	4,599	1,500	Bajo	234	5.1	65	4.3	56
San Ciro de Acosta	10,392	3,022	Bajo	400	3.8	111	3.7	57
El Naranjo	20,572	5,865	Bajo	87	0.4	24	0.4	58
Villa de Pozos*	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

* Sin datos por ser municipio de nueva creación en 2024

Fuente: Elaboración SEDESCORE con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, de la Secretaría de Bienestar.

La carencia de agua potable en las viviendas para el Estado de San Luis Potosí, se manifiesta con mayor intensidad en los municipios rurales de Guadalcázar en la región del Altiplano y Santa Catarina en la zona Media.

257.8 miles de personas 47 municipios Con menos del 30% de sus viviendas en rezago

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

1 Objetivo General

Contribuir a reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a servicios básicos de agua potable, entre otros, como base para la formación de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos, y para que lleguen a todos por igual las oportunidades del desarrollo del País.

2 Objetivo Específico

Disminuir el rezago de agua entubada en las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social y a la población en pobreza extrema, para que las familias cuenten con el servicio de la red pública dentro de la vivienda o fuera de la vivienda pero dentro del terreno, y así mejorar su calidad de vida.

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

La constituyen 145 mil 513 personas que representa el 7.4 % de la población estatal que reside en 39 mil 940 viviendas en el Estado sin acceso a tomas domiciliarias de agua y que requieren obras de construcción, ampliación, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción de agua, depósitos y/o tanques de agua potable, pozos profundos, ollas de captación, redes y sistemas de distribución, construcción de presas, galerías filtrantes y pozos de captación de agua, así como bebederos y lavaderos públicos.

2 Población Objetivo

Es aquella que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y que habita en las Zonas de Atención Prioritaria tanto Rurales como Urbanas, en congruencia con la cobertura territorial de atención de los Fondos Estatales y Municipales del Ramo 33, así como de los programas federales y es la que se incluirá en la cobertura del Programa de Agua entubada 2025 y será cuantificada en el mismo de acuerdo a la siguiente metodología.

3 Metodología para la determinación de la población objetivo

El documento Cobertura Territorial de Atención 2025 contiene la cobertura FISE Estatal que proporciona los datos para la población potencial de la línea basal; integra los

términos de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2.7 apartado A, que señalan lo siguiente:

Para la realización de proyectos con recursos del FISE se requiere:

- I. Los gobiernos de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS.
- II. Al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP.
- III. El resto de los recursos se invertirá en las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, o en beneficio de la población en pobreza extrema.
- V. Los gobiernos de las entidades federativas, deberán destinar preferentemente el 30% de los recursos del FAIS en inversiones de los rubros de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.

En base a la cobertura territorial se aplican los recursos para obras de agua entubada teniendo un impacto directo en la población, y en base a los beneficiarios y viviendas apoyadas se determina el impacto del indicador para el programa de: Agua Potable.

Teniendo el dato de línea basal población potencial y los resultados de nuestra población objetivo se aplica el método de cálculo siguiente:

9

*Porcentaje de viviendas sin acceso al agua = (viviendas sin acceso al agua - viviendas beneficiadas con agua entubada / Viviendas particulares habitadas Totales) * 100.*

La Meta para el año 2025 consiste en disminuir a 7.1 % las viviendas sin acceso al agua entubada de la red pública en el Estado.

Para el seguimiento del alcance e impacto de este indicador se presenta anualmente el documento Cobertura Territorial de Atención y el Programa por Rubro de Agua potable, los cuales pueden ser consultados en la página digital de la SEDESCORE.

En el programa correspondiente se detallará la cuantificación de la **población objetivo**.

IV Opciones de Financiamiento y Concurrencia al Programa de Agua Potable

1 Convenio SEDESCORE – Ayuntamientos

Los Ayuntamientos con interés de conjuntar esfuerzos con la SEDESCORE para utilizar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y/o de otros Fondos, para la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de líneas, sistemas y redes de agua potable, u otra obra del rubro incluida dentro del catálogo del FISE 2025, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acuerdan que el objeto del presente convenio, es conjuntar esfuerzos y recursos para la ejecución de “**EL PROGRAMA**” el cual consiste en una obra hidráulica con las características y especificaciones técnicas que se describen en el Anexo Único del presente instrumento, además de las que se deriven del cumplimiento y ejecución del presente convenio.
- b. El Programa se llevará a cabo de manera coordinada entre ambas instituciones, con la finalidad de preservar el orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos fundamentales, la economía, la salubridad y la seguridad social.
- c. Si el municipio realiza su aportación con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la localidad de ubicación de la obra deberá ser congruente con la establecida de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); en el caso de obras donde no hay aportación municipal de todas formas deberá de cumplir con estos Lineamientos.
- d. La SEDESCORE llevará a cabo la revisión de los proyectos ejecutivos, los cuales deberán de cumplir con los criterios de cobertura y elegibilidad.
- e. En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean validadas mediante declaratoria de beneficio a Población de Pobreza Extrema
- f. La SEDESCORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos del FISE aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras de agua potable y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la SEDESCORE y al Ayuntamiento.

- g. Los Ayuntamientos deberán cumplir con la normatividad del ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) que administra la SEDESORE.
- h. La ejecución de las obras estará a cargo de los Ayuntamientos, CEA O SEDUVOP, quienes asumirán toda la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aprobados y la supervisión técnica de la ejecución.
- i. La comprobación del ejercicio de la inversión de las obras aprobadas se entregará para su revisión y operación a la SEDESORE.
- j. La SEDESORE reintegrará al Ayuntamiento la documentación comprobatoria original, con la leyenda “Operado FISE”; para su resguardo definitivo y presentación, cuando así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

V REQUISITOS DE ACCESO Y COBERTURA DE ATENCION DEL PROGRAMA

1. Cobertura

La SEDESORE, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, podrá celebrar convenios con dependencias del sector y con los Ayuntamientos, para financiar obras de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de red o sistema de agua entubada, olla/colector de captación de agua y lavadero público; planta potabilizadora, cárcamo, depósito o tanque de agua entubada, noria, pozo artesiano, pozo profundo de agua entubada, bebedero público, y tanque elevado de agua potable pública, así como presas y galerías filtrantes, siempre que cumplan con las reglas de operación de los programas federales, con los Lineamientos generales para la operación del FAIS y con los Lineamientos Internos establecidos por la SEDESORE.

En la siguiente tabla se identifican las dependencias, fondos, programas estatales y federales, a través de los cuales, en convenio SEDESORE – Municipios, o bien, SEDESORE Directo, se pueden apoyar con financiamiento las obras establecidas en este Programa.

Cuadro 3

Opciones de financiamiento para el programa de Agua potable Dependencia, fondos, tipos de apoyo y cobertura 2025

Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Cobertura							
SEDESORE Municipios		Fondo para la Infraestructura Social del Estado FISE Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal FAISMUN	Ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de red o sistema de agua entubada, olla/colector de captación de agua y lavadero comunitario; construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de planta potabilizadora, cárcamo, depósito o tanque de agua entubada, noria, pozo artesiano, pozo profundo de agua entubada, bebedero público, y tanque elevado de agua potable pública.	Municipios con Localidades ZAP Urbanas						
				Ahuatlulco	Ebano	San Martín Ch.	Tierra Nueva			
		Los 59 Municipios pueden invertir en: * Las 82 localidades con ZAP Urbanas identificadas. * En las localidades con grado de rezago social Alto y Muy Alto. * En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean validadas mediante declaratoria de beneficio a Población de Pobreza Extrema		Alaqueines	El Naranjo	San Nicolás T.	Vanegas			
				Aquismón	Guadalcázar	San Vicente T.	Venado			
				Armadillo de los I.	Huehuetlán	Santa Catarina	Villa de Arista			
				Axtla de Terrazas	Lagunillas	Santo Domingo	Villa de Arriaga			
				Cárdenas	Matehuala	Sta. María del Río	V. de Guadalupe			
				Catorce	Matlapa	Soledad de G.S.	Villa de la Paz			
				Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de Pozos			
				Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale	Villa Hidalgo			
				Cerro de San Pedro	Rayón	Tampacán	Villa Juárez			
				Charcas	Rioverde	Tampamolón C.	Villa de Ramos			
				Ciudad del Maíz	Salinas	Tamuín	Villa de Reyes			
				Ciudad Fernández	San Antonio	Tancanhuitz	Xilitla			
				Ciudad Valles	San Ciro de A.	Tanlajas	Zaragoza			
				Coxcatlán	San Luis Potosí	Tanquián de E.				

Fuente: ZAP 2025; DOF 24 de diciembre de 2024; y Lineamientos FAIS del 24 de Febrero del 2025.

Cuadro 4

Otras opciones de financiamiento para el programa. Dependencia, fondos, tipos de apoyo y cobertura 2025

Dependencia / municipios	Programa General / Fondo	Programa	Objetivo	Componentes	Subcomponentes	Tipo de Apoyo	Cobertura
CONAGUA - CEA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante la asignación de subsidios para apoyar la ejecución de acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua en las localidades rurales y urbanas.	Agua potable Alcantarillado Saneamiento	1.- Nuevo: acciones para incremento de cobertura 2.- Mejorado: acciones que mejoren los servicios 3.- Rehabilitado o Mejoramiento de eficiencia	Con los componentes se apoyan acciones de agua potable, alcantarillado, desinfección de agua, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de organismos operadores.	Localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígenas.
INPI - INDEPI	Ramo Administrativo 47 Entidades no Sectorizadas	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI)	Objetivo Específico c) Implementar acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos así como la integración territorial a través de obras de comunicación terrestre.	Agua potable Drenaje y saneamiento Electrificación	Comprende construcción y ampliación de sistemas de agua potable, en los cuales podrán incluirse uno o varios de los siguientes conceptos: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias su equipamiento. También podrán incluirse sistemas múltiples que abastecan a varias localidades. Se excluyen rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación de los sistemas.	Se atenderá a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes ubicadas preferentemente en las regiones de atención focalizada prioritaria definidas por el INPI.	

Fuente: Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas PROBIPI y Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) vigentes en 2025.

Con el programa de Agua entubada, se busca atender y mejorar la calidad de vida de la población en 926 localidades de Muy Alto y Alto Rezago Social, donde habitan 105 mil 618 personas y en 82 localidades con zonas de atención prioritaria, (ZAP) urbanas donde habitan 879 mil 347 personas, sumando una cobertura total de 1 mil 8 localidades y 984 mil 965 habitantes.

Cuadro 5

COBERTURA FISE - FAISMUN 2025



Municipios con Localidades con los Dos Grados de Rezago Social Más Altos			
Total Estatal			
	Municipios	Localidades	Población
Cobertura Total	59	1,008	984,965
Localidades de Muy alto y Alto Grado de Rezago Social	59	926	105,618
Municipios con Localidades ZAP urbana	59	82	879,347

	Número de Localidades y Población por Grado de Rezago Social		
	Grado de Rezago Social	Localidades	Población
		Muy Alto	3,695
Localidades de Muy alto y Alto Grado de Rezago Social	Alto	772	101,923
Total		926	105,618
	Grado de Rezago Social		
	Municipios con Localidades ZAP urbana	Localidades	Población
		Medio	1
		Bajo	32
		Muy Bajo	48
		Sin Dato	1
Total		82	879,347

Fuente: Elaboración propia SEDESORE

13

2. Criterios de Elegibilidad

- ✓ Carecer del servicio de agua potable en su vivienda.
- ✓ Vivir preferentemente en Zap´s urbanas establecidas.
- ✓ Cumplir con el perfil establecido para la población objetivo
- ✓ Estar dentro de la cobertura para acciones de agua entubada 2025.

3. Tipos y monto de apoyos

Con base en los Lineamientos Generales del FISE 2025, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

Cuadro 6.
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2025
Tipo de proyectos apoyados con el Programa de Agua Potable

Lineamientos FAIS 2025

Incidencia	Clasificación Artículo 133 de la LCF	Subclásificación	Modalidad					Definición
			Ampliación	Construcción	Equipamiento	Mantenimiento	Rehabilitación	
DIRECTA	AGUA POTABLE	Bebedero público		X		X		Instalación localizada en un espacio público como parques, plazas públicas, centros culturales y deportivos que posee una o varias salidas, mediante las cuales se expide agua potable para consumo humano para que una persona pueda beberla.
		Captación de agua	X	X	X	X	X	<p>Se consideran los siguientes tipos:</p> <p>Galería filtrante: conducto permeable, cerrado, enterrado, rodeado de un estrato filtrante, y adyacente a una fuente de recarga superficial que permite interceptar el flujo natural del agua sub-superficial. La galería filtrante termina en una cámara de captación donde el agua acumulada puede ser bombeada o derivada directamente por gravedad.</p> <p>Toma directa: infraestructura para ingresar el agua superficial de un río, arroyo, manantial, lago, entre otros, hacia las cajas cárcamos o plantas, que podrá ser conducida por gravedad o por bombeo.</p> <p>Caja colectora con canal de llamada: Estructura sobre la fuente, con canal que conduce a una caja de distribución.</p>
		Cárcamo para agua potable (PIR)		X	X	X	X	Estructura subterránea o semienterrada cuya función principal es almacenar temporalmente el agua antes de ser bombeada a otro lugar. En el cárcamo se homogeniza la cantidad de agua que será bombeada, es decir, se mantiene un flujo constante y estable. Además, es donde se encuentran las bombas que elevan el agua a una tubería o sistema de desagüe, para moverla a su destino final (ya sea una planta de tratamiento, un río o cualquier otro cuerpo de agua).
		Lavadero público	X	X		X	X	Estructura rectangular, (generalmente de concreto) y provisto de una serie de estrías paralelas en el fondo, en el que se lava la ropa; y se conecta a las tuberías del agua corriente y al desagüe. Estas obras tienen el objetivo de establecerse en lugares donde existe poco acceso al agua potable para el uso de las actividades domésticas.
		Noria		X	X	X	X	Máquina en forma de rueda cuyo mecanismo gira, utilizada para extraer agua desde pozos o acequias.

14

Continúa...

Incidencia	Clasificación Artículo 133 de la LCF	Subclasiﬁcación	Modalidad					Definición
			Ampliación	Construcción	Equipamiento	Mantenimiento	Rehabilitación	
DIRECTA	AGUA POTABLE	Planta potabilizadora (PIR)	X	X	X	X	X	Conjunto de estructuras construidas o prefabricadas que abastecen a la red pública y que sirven para mejorar la calidad del agua, haciéndola apta para uso y consumo humano.
		Pozo artesiano		X	X	X		Obra de ingeniería que capta agua de un acuífero confinado entre dos capas impermeables, donde el agua está sometida a una fuerte presión hidrostática pudiendo salir libremente hasta alcanzar la superficie.
		Pozo profundo de agua entubada (PIR)						Obra de ingeniería que permite obtener agua que se encuentra en los mantos acuíferos. Son estructuras hidráulicas subterráneas ubicadas a distintas profundidades y estratos de la formación geológica en una zona geográfica específica.
		Presa (PIR)	X	X		X	X	Obra hidráulica formada por una cortina o barrera construida sobre el cauce de un río o arroyo y el embalse, o aquella fuera del cauce que es alimentada mediante una derivación por gravedad, la cual almacena, regula o deriva agua de escurrimientos naturales y que modifica el régimen hidráulico e hidrológico de tales escurrimientos.
		Red o Sistema de agua entubada (PIR)	X	X	X	X	X	Conjunto de tuberías, líneas de conducción, piezas especiales y válvulas, que conducen y distribuyen el agua, generalmente desde captaciones, estaciones de bombeo o plantas de potabilización hasta las tomas domiciliarias.
		Redes inteligentes de distribución de agua (Sistema hidráulico de telemetría)		X	X			Sistemas de distribución de agua equipados con sensores, medidores inteligentes y tecnología que monitorizan en tiempo real la calidad del agua, las fugas, la presión y el consumo.
		Sistema de recarga artificial de mantos acuífero		X		X		Obras que permiten la inyección controlada de agua en acuíferos subterráneos para su almacenamiento y recuperación en épocas de escasez. La recarga artificial de los acuíferos puede ser directa, mediante pozos de inyección, o indirecta (superficial o subsuperficial) mediante la infiltración a través de la superficie de la tierra y difusión en el suelo, lo que proporciona un tratamiento adicional del agua antes de llegar al acuífero.
		Tanque público de agua potable		X	X	X	X	Estructura prefabricada de grandes dimensiones cuyo propósito es el de almacenar la cantidad suficiente de agua para satisfacer la demanda de una población y regular la presión adecuada en el sistema de distribución.

OIR: Obra de impacto regional

Fuente. Elaboración SEDESOORE, con base en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Secretaría del Bienestar de fecha 24 de febrero del 2025 (DOF).

El monto de los apoyos, será determinado por el expediente técnico una vez que haya sido validado.

VI ENTREGA DEL APOYO

Una vez concluida la obra en cualquiera de sus modalidades, se procederá a realizar la entrega de la obra mediante un Acta de Entrega – Recepción, mediante la cual el Ayuntamiento entrega la obra al “Comité de Obra” de los beneficiarios, que detalla los puntos siguientes

- ✓ Tipo de obra
- ✓ Características de Obra
- ✓ Fecha de Entrega
- ✓ Firma de autoridades: Municipio y /o Ejecutores
- ✓ Firma del comité de obra comunitaria.
- ✓ El Ayuntamiento conserva el original y entrega una copia para el expediente a la dirección de Operación y Control de la SEDESCORE para su expediente

Nota: El acta señala cláusula de garantía por vicios ocultos.

VII GENERALES

La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.**

16

1. Evaluación.

Con el propósito de dar seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y de la administración pública estatal, se aplicarán las revisiones a los programas sociales atendidos con el FISE.

Para lo anterior los programas sociales consideraran la Metodología del Marco Lógico (MML), integrando para cada uno de ellos la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

2. Evaluación Externa y Prácticas Similares.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran

destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

Las evaluaciones externas tienen por objeto proporcionar a los responsables de la instrumentación de los fondos y programas federales transferidos, elementos sustentados para llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como una apreciación informada sobre el alcance de resultados, para lo cual se establecen Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí , en cuya disposición segunda se incluyeron las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, elaborado según los términos de referencia acordes con las características de las evaluaciones respectivas.

Es el Propósito de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cumplir con el compromiso de aplicar las recomendaciones y aprovechar los hallazgos encaminados a la excelencia en el desempeño de la Gestión de la presente administración, en los términos de las acciones para una mejora continua y las rendición de cuentas.

Derivado de la evaluación al FISE de San Luis Potosí y teniendo como comparativo la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas 2018 del Estado de Tlaxcala donde se señala la importancia del seguimiento de los ASM y su implementación, se atienden y se da seguimiento anualmente a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la mejora continua.

Por otro lado, la Evaluación Específica de Desempeño al FISE 2024 ejercido por la Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato, analiza el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), haciendo un comparativo respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas, así como la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.

En otro sentido se documenta con el estudio de CONEVAL “Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015”, el impacto de las modificaciones a los lineamientos 2014 principalmente en el direccionamiento de la inversión en proyectos de incidencia directa y complementaria. El estudio señala “Con relación al análisis del uso de los recursos del FAIS, con información del SFU se encontró que sí hubo un cambio en el destino de los recursos en 2014 con relación a 2013. De manera particular, hubo mayor asignación de recursos a los rubros de Agua y Saneamiento y Vivienda. En los rubros de salud, educación y Urbanización, la evidencia sugiere una disminución en 2014, particularmente y en mayor medida en Urbanización, el cual incluye caminos rurales, carreteras y tipos de proyectos similares”.

En el caso de San Luis Potosí se observó que de 2014 a 2024 se ha asignado recursos de acuerdo a los porcentajes que marcan los lineamientos, señalando que siguen siendo importante el direccionamiento a proyectos de incidencia directa para los rubros de Agua, Drenaje y Saneamiento, y Vivienda.

Dentro de los Lineamientos para el 2025 se establece un porcentaje específico para proyectos de incidencia directa hasta el 100% y complementaria hasta el 60%, además de invertirse al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbanas y preferentemente el 30% de los recursos del FAIS en inversiones de los rubros de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

DIRECTORIO

MARIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GALARZA
Secretaria de Desarrollo Social y Regional

ANDREA KARINA MARTÍNEZ ARAUJO
Directora General de Planeación y Evaluación

Enlace del Programa
Eduardo Navarro Mayorga

Equipo Técnico
Isaí Gonsico Godínez Meza
Martha Irene Martínez Martínez

Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 219
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx